

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página: 1 de 1

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE

El portal institucional de la empresa EMDUPAR S.A. ESP (www.emdupar.gov.co), cumple con los siguientes requerimientos de accesibilidad contemplados en la ley 1712 de 2014, artículo 8; decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; resolución 1519 de 2020 MinTic, anexo 1:

- Alternativa texto para elementos no textuales, Complemento para vídeos o elementos multimedia, Guion para solo vídeo y solo audio. (regla CC1, CC2, y CC3).
- Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados, Contraste de color suficiente en textos e imágenes, Imágenes alternas al texto cuando sea posible, Identificación coherente, Todo documento y página organizado en secciones y tablas / listas usados correctamente. (regla CC4, CC5, CC6, CC7, y CC8).
- Orden adecuado de los contenidos si es significativo. (Regla CC14).
- No utilizar audio automático. Permitir control de eventos temporizados. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo. No generar actualización automática de páginas. (regla CC18, CC19, CC20, y CC21).
- Utilice instrucciones expresas y claras (incluido el color). (regla CC23).
- Manejable por teclado. (regla CC32).
- Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones. (regla CC23).
- Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación. (regla CC16).
- Enlaces adecuados. (regla CC26).
- Idioma. (regla CC27).
- Mapa del sitio.
- Opción de búsquedas.

Esta certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


FAUSE RIZCALA MUVDI
 Jefe División de Sistemas de Información